

**REF. : AUTORIZASE AMPLIACIÓN DE PLAZO
PARA LA ENTREGA DE BIENES PRODUCTO DE
ORDENES DE COMPRA 1574-360-SE16 y 1574-
361-SE16, DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES, REGION DE
COQUIMBO**

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 561

LA SERENA, 16 AGO 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N° 015/907, del 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/018, del 23 de Enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 11/07/2016 se emiten Órdenes de Compra N°1574-360-SE16 y 1574-361-SE16, de los Programas 01 y 02, respectivamente, para la adquisición de “TEMPERA TOY COLOR 500 ML 8 COLORES LAVABLE”, ID 1171401 Y “PINCEL SARGENT ART ESCOLAR JUMBO N°20”, ID 1171360, ambos pertenecientes a Material Didáctico No Fungible 2016 para proveer a los Jardines Infantiles Clásicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo;

2° Que, se presenta solicitud de prórroga para la entrega del Material Didáctico No Fungible para proveer a los Jardines Infantiles Alternativos y ser entregados en Bodega Regional: Dirección Barrio Industrial Sector Puerto Seco Ruta 43;

3° Que, este Servicio recepciona vía mail la solicitud de ampliación de plazo argumentando causas o factores externos con evidencias objetivas, como es que los bienes descritos se encuentran en tránsito en Europa;

4° Que, el Proveedor COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA, RUT 76.080.432-0, solicita a este Servicio ampliación de plazo hasta el día 30 de Agosto como extensión de plazo para dar total cumplimiento a la Orden de Compra aludiendo lo expuesto en los numerales anteriores;

RESUELVO:

1° **Autorízase**, la ampliación de plazo para la entrega de los Materiales No Fungibles proveniente de la Gran Compra 27333 donde se generaron las Órdenes de Compra 1574-360-SE16 y 1574-361-SE16, ante presentación de solicitud de prórroga por parte de COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LIMITADA, RUT 76.080.432-0 ante este Servicio hasta el 30 de Agosto de 2016;

2° **Adjúntese**, la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

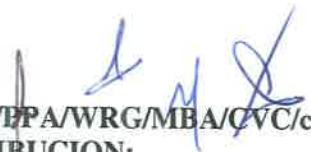



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA

Asistente Social

DIRECTORA REGIONAL

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE COQUIMBO**


MARZ/PPA/WRG/MBA/CVC/cvc

DISTRIBUCION:

C.C. Subdirección de Recursos Financieros

C.C. Unidad de Asesoría Jurídica

C.C. Oficina de Partes (original)

